

ACEITERA EL GALLO S.A DE C.V
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 6
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
06 DE ABRIL DE 2023

APLICABLE A LA PRESTACION DEL SERVICIO AUXILIAR DE CARGA ORDINARIA , UBICADA EN GUADALAJARA, JALISCO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS	COBRO POR
Descarga de granos en tolva, camion o	30.00	Tonelada
Carga de granos a camion	30.00	Tonelada
Amacenaje por mes	30.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Estas tarifas se sujetarán a las Reglas de Aplicación correspondiente.